



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-106838305-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Octubre de 2022

Referencia: REG - EX-2021-50316014- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1901-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-50313990-APNDGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3005/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.06 11:35:14 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.06 11:35:15 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de mayo de 2021, se reúnen por una parte Omar Payero y Mariano Guaglianone en representación de NATURGY BAN S.A., en adelante denominada “La Empresa”, y por la otra Pablo Blanco, Guillermo Mangone y Alejandro Lukezic en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la República Argentina “STIGAS”, quienes acuerdan la firma del presente en los términos que se exponen seguidamente:

Primera: Las partes acuerdan que “La Empresa” otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del “STIGAS” un incremento salarial del 15% (Quince por ciento) a partir del mes de abril de 2021, un incremento salarial no acumulativo del 6% (Seis por ciento) a partir del mes de junio de 2021, un incremento salarial no acumulativo del 4% (Cuatro por ciento) a partir de agosto 2021 y un incremento salarial no acumulativo del 6% (Seis por ciento) a partir de septiembre 2021

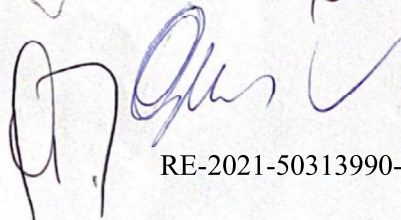
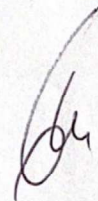
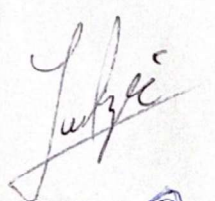
Segunda: Los incrementos detallados en la cláusula primera, serán calculados en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de marzo 2021 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto “consumo de gas”, que posee su propia metodología de cálculo.

Tercera: Las partes acuerdan que a partir de marzo del corriente año, aplicar un 12,1% (Doce coma uno por ciento) de incremento al rubro Turno Rotativo Regular (TRR).

Cuarta: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial -remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto para el presente ejercicio, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

Quinta: Las partes dejan expresamente establecido que en función de lo pactado en el presente acuerdo y su proyección temporal, se comprometen a no adoptar medidas de acción directa en relación a los alcances del mismo, mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que, eventualmente, se plantee durante el lapso de vigencia. Las partes acuerdan reunirse nuevamente en el mes octubre 2021 para analizar y resolver la pauta salarial del ejercicio en curso y definir las cuestiones pendientes.

Sexta : Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



RE-2021-50313990-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: RE-2021-50313990-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Junio de 2021

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.04 16:41:49 -03:00

IGNACIO AGUSTIN CASTIGLIONE - 23293768439
en representación de
NATURGY BAN S.A. - 30657864117

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.06.04 16:41:49 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1901-22 Acu 3005-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.